

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0198/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Agosto 30 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva remite para su consideración el convenio ha ser firmado entre la H. Alcaldía Municipal y el Comando Departamental de la Policía, para reorganizar la Unidad Operativa de Bomberos.

Que, el Convenio referido tiene como antecedentes, diversos siniestros que se han suscitado en nuestra ciudad y que no han merecido oportuna acción por parte de las autoridades encargadas de prestar auxilio y procurar ayuda a la población.

Que, asume como objetivo, la necesidad de contar con un eficiente Cuerpo de Bomberos que coadyuve a la población en general, en la protección y seguridad que la ciudad debe tener, en previsión a siniestros que deban ser atendidos por este servicio contiene responsabilidades propias para cada institución y ambas en conjunto a fin de lograr consolidar la Unidad Operativa de Bomberos de la ciudad, estando debidamente presupuestados en el POA del año 2000.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Convenio entre la H. Alcaldía Municipal y el Comando Departamental de Policía de Chuquisaca, para la reorganización de la Unidad Operativa de Bomberos, explosivos y asistencia al ciudadano contra siniestros en general.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1319/00